

MALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Malle, Sociedad Anónima», a la Junta General, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 2004, a las diez horas, en su domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 21 del mismo mes y año, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Donación a la «Fundación Jorge Juan» (G53094694), de las fincas números 96273 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid y 37185, 37189 y 37179 del Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, bien compareciendo en las oficinas de la Sociedad, bien solicitando su envío.

Madrid, 18 de junio de 2004.—La Administradora única, Mercedes Cort Gómez-Tortosa.—33.007.

MARTI I BRESCO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General celebrada el 17 de junio de 2004 acordó la liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones	86.050,49
Deudores	36.715,60
Caja, Bancos y finanzas	2.089,29
Total activo	124.855,38
Pasivo:	
Capital suscrito	96.200,00
Reserva legal	404,93
Resultados negativos ejercicios anteriores	-23.450,05
Acreedores	51.700,50
Total pasivo	124.855,38

Barcelona, 17 de junio de 2004.—La Liquidadora, Mercedes Bresco Sallés.—33.361.

MATCHMIND, S. L. (Sociedad absorbente)

MATCHMIND MARKETS, S. L.
MATCHMIND DEVELOPMENT, S. L.
MATCHMIND PROCESS, S. L.
MATCHMIND SYSTEMS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 242 Matchmind, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente); Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada, y Matchmind Systems, Sociedad Limitada, anuncian:

1. Que la Junta General de las sociedades Matchmind, Sociedad Limitada; Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development,

Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de universal todas ellas el día 14 de junio de 2.004, tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción mediante la disolución y absorción en bloque del patrimonio social por Matchmind, Sociedad Limitada, de las sociedades Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, con amortización de todas las acciones de las sociedades absorbidas de las que la absorbente es única titular, conforme al proyecto de fusión realizado por los Administradores en fecha 20 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid de 2 de junio de 2004. En virtud de dicho acuerdo y al ser Matchmind, Sociedad Limitada, propietaria única de las participaciones sociales de Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, por ser Matchmind, Sociedad Limitada, propietaria de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas no habrá ampliación de capital ni modificaciones estatutarias ni se establece relación de canje de títulos.

No existen titulares de clases especiales ni se otorgaran no dispensaran derechos o ventajas de tipo alguno a los administradores ni expertos independientes ni a los titulares de participaciones de las compañías.

2. En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2003, dentro de los seis meses anteriores a su aprobación coincidiendo con el cierre de cuentas, con los datos relativos a la fusión y las sociedades implicadas.

3. Conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y legislación concordante, la fusión que se proyecta no se llevará a cabo sin haber transcurrido al menos un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de estos acuerdos. Durante ese plazo los accionistas y acreedores de la sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos fijados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Ávila, 15 de junio de 2004.—El Administrador, Manuel Galán Pérez.—33.224. 1.ª 29-6-2004

NEYR PLASTIQUES ESPAGNE, S. A. (Sociedad absorbente)**NEYR COATINGS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General de Accionistas de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y el socio único de «Neyr Coatings, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal, y sociedad absorbida), «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Neyr Coatings, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima».

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores, y representantes de los

trabajadores, de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los plazos y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—El Administrador único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Limitada», Noel Ancian, y el Administrador único de «Neyr Coatings, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), Guillem Masdeu Figa.—33.354. 2.ª 29-6-2004

OCHESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el día 1 de junio de 2004, ha acordado, por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación, cerrado a 23 de abril de 2004:

	Euros
Activo:	
Caja	104.606,79
Bancos	15.104,34
Total Activo	119.711,13
Pasivo:	
Capital Social	72.722,46
Reserva Legal	7.031,26
Reserva Voluntaria	42.534,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.330,65
Resultado ejercicio	-40,22
Hacienda Pública Impuesto Societa-	1.793,86
des	
Total Pasivo	119.711,13

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Peloché Pazos.—33.367.

OPTIMUS PARTNERS, S. A.*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Calle José Ortega y Gasset, 6, 4.º izda, el 21 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar señalados para la primera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Giménez Cervantes.—33.954.